



Proceso: SUCESION
Radicado: 2019-00500-00 (R. I. 16478)
Demandante: ARMANDO QUINTERO PARRA
Causante: EMILIA PARADA QUINTERO

San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la objeción oportunamente presentada por la apoderada NOHORA PATRICIA JAIMES AVENDADO, al trabajo de partición allegado al proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 509 y 129 del Código General del Proceso, se dispone correr traslado del mismo a los demás interesados por el término de tres (3) días.

En cuanto a la solicitud que hace el abogado JOSE MANUEL CALDERON, se le informa que se encuentra a su disposición el proceso y se le expedirán las copias que requiera, para que, inicie las acciones pertinentes que considere.

Vuelva el proceso oportunamente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ